

**Ayuntamiento de Guadalajara**

ACTA	
Expediente nº: PLN/2019/1	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de febrero de 2019
Duración	Desde las 09:30 hasta las 12:40 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	● D. Antonio Román Jasanada
Asistentes	● D ^a Ana C. Guarinos López ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D ^a Isabel Nogueroles Viñes ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D. Alfonso Esteban Señor ● D. Verónica Renales Romo ● D. Armengol Engonga García ● D. Francisco J. Úbeda Mira ● D ^a Carmen Heredia Martínez ● D. Víctor M. Cabeza López ● D. Manuel Granado Herreros ● D ^a Lucía de Luz Pontón ● D ^a M ^a Luisa Largo Peinado ● D. Javier Taberero Barriopedro ● D ^a M. ^a Gloria Gutiérrez Gómez ● D. Ángel Portero Obispo ● D. Marinela Pabón Hoyos ● D. José Ángel Morales De la Llana ● D ^a Susana Martínez Martínez ● D ^a Elena Loaisa Oteiza ● D ^a Susana Tundidor Muñoz ● D. Alejandro Ruiz de Pedro ● D. Ángel Bachiller Gómez
Secretaría General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez

Una vez verificada por la Secretaría General del Pleno la válida constitución del órgano, por el Sr. Presidente se abre la sesión y expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno por el fallecimiento de las víctimas de violencia de género desde la última sesión: Rebeca, Leonor, Romina, Stefani, Rebeca, Rosa y una mujer de 95 de León de la que no conocemos el nombre; expresando además el rechazo por estos hechos violentos y el deseo de que no se vuelvan a repetir. A petición de la Sra. Gutiérrez Gómez, la condena y condolencias se extienden asimismo a los menores de edad fallecidos víctimas de aquella violencia indicando el Sr. Alcalde que



Ayuntamiento de Guadalajara

por cuestiones de protección de datos no es posible citar sus nombres.

Asimismo, condena públicamente la agresión sexual que tuvo lugar recientemente en un parque de Guadalajara, y agradece la colaboración de un ciudadano así como la acción de la Guardia Civil y la Policía Local.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=140.0&endsAt=224.0> 0h 02' 20"

A continuación se procede a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADA LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de noviembre de 2018 se deja sobre la mesa, ya que por el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, Sr. Morales, se afirma que no se puede visualizar el videoacta de la sesión en alguna de sus partes, especialmente en la de ruegos y preguntas, y el acta no está lo suficientemente desarrollada para que se puedan pronunciar al respecto.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de diciembre de 2018 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=224.0&endsAt=372.0> 0h 03' 44"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- EXPEDIENTE 1115/2019. RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 17 de diciembre de 2018 y 20 de enero de 2019, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=372.0&endsAt=382.0> 0h 06' 12"

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

3.- EXPEDIENTE 1578/2019. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Grupo Socialista la **Sra. De Luz** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En pleno siglo XXI, y en fechas todavía próximas a la celebración de su cua-



Ayuntamiento de Guadalajara

renta aniversario, este Ayuntamiento debe plantear todas sus acciones teniendo muy presente el artículo 9.2 de nuestra constitución que atribuye a los poderes públicos "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural".

En virtud del artículo mencionado, el Ayuntamiento de Guadalajara se compromete en su Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado en 2005 y modificado en 2015 y 2017, a realizar "una gestión solidaria de amplia participación social, que atienda a las necesidades y problemas más acuciantes y que asegure el bienestar de la ciudadanía, así como el desarrollo armónico de la ciudad y de su entorno".

Ningún compromiso con respecto a la participación podrá hacerse efectivo sin una premisa anterior, básica e imprescindible: la transparencia. Nuestro consistorio debe asegurar que la ciudadanía tenga a su disposición la información relacionada con la gestión municipal y que ésta sea comprensible.

En virtud de los principios generales plasmados en la Constitución, en la Ley de Bases de Régimen Local y, de manera específica, en el Reglamento de Participación Ciudadana del propio consistorio, la ciudad de Guadalajara cuenta con distintos órganos de participación que debieran servir como instrumentos para conocer la opinión de nuestros vecinos y vecinas sobre cuestiones que les afectan directamente, así como para canalizar la información pública y hacer efectiva su voluntad.

El Ayuntamiento de Guadalajara se ha quedado atrás. De nada sirve aprobar un reglamento y crear unos órganos si éstos no se convocan y si esta institución se niega a promover la participación a través de campañas eficaces que den a conocer a la ciudadanía estas herramientas. Resulta preocupante que se estén ejecutando decisiones importantes para nuestra ciudad, como la implantación del carril bici o la actuación en la ribera del río Henares, sin informar ni buscar el consenso o las aportaciones de nuestros vecinos y vecinas.

Muchas materias deberían ser abordadas en los consejos sectoriales definidos en nuestras normas de participación. Espacios de encuentro con la ciudadanía en los que personas de ámbitos muy específicos deberían recibir información sobre la gestión municipal, además de poder hacer propuestas y sugerencias. Es más, el Gobierno del PP no está cumpliendo en muchos casos el artículo 26.d del Reglamento de Participación Ciudadana que obliga al equipo de Gobierno a someter a consulta, en estos espacios, asuntos de especial incidencia en el sector que se trate. En este sentido, no es aceptable que a día de hoy, casi quince años después de la aprobación de la norma, algunos consejos sectoriales, como los relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, los mayores o el medio ambiente, sigan sin ser puestos en funcionamiento. Y los que sí están constituidos, no se convocan incumpliendo todas las normas. Solo un ejemplo: el consejo de accesibilidad, que debería convocarse cada cuatro meses, lleva más de un año sin ser reunido.

La situación no es mejor en los consejos de barrio, que tampoco se convocan desde hace más de un año y a los que en ocasiones no asiste prácticamente ningún representante de la ciudadanía, porque el consistorio ni informa ni promueve la participación entre los vecinos y vecinas de la ciudad.



Ayuntamiento de Guadalajara

En Guadalajara no sobran las ideas relacionadas con proyectos estratégicos y de futuro para nuestro municipio. Por este motivo se creó el Consejo Social y se Sostenibilidad como esfera pública de discusión desde la que aprovechar el conocimiento ciudadano y profesional de representantes de distintos ámbitos de la sociedad. Un espacio que lleva abandonado tres legislaturas y que todavía preside formalmente el entonces alcalde, Jesús Alique. En todo este tiempo, el Consejo Social debería haber abordado temas trascendentales para Guadalajara como, por poner otro ejemplo, la reforma de las líneas de buses llevada a cabo de forma unilateral en 2013.

El Equipo de Gobierno actual ni cree ni fomenta la participación ciudadana. Desperdicia el talento, el conocimiento y las sinergias que podrían establecerse para trazar estrategias de ciudad que nos ayuden a crecer y evolucionar en todos los ámbitos. Las decisiones adoptadas de manera unilateral, de espaldas a la participación, están condenadas al fiasco y rechazo ciudadano. En este sentido, el Ayuntamiento ha fracasado incumpliendo sus propias normas y se hace preciso rectificar y conectar con la ciudadanía si de verdad se cree en la participación.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Con el objetivo de conocer cuál es el estado actual, instamos al Equipo de Gobierno a que presente un informe técnico que recoja una memoria sobre la actividad desarrollada en cada uno de los órganos contemplados en el Reglamento de Participación Ciudadana, en un plazo de dos meses, indicando el grado de funcionamiento y situación administrativa o reglamentaria en que se encuentra cada uno.
2. Que el Ayuntamiento ponga en marcha una campaña específica, apoyada en las nuevas tecnologías y las redes sociales, para que la ciudadanía conozca, valore y comprenda la importancia de las herramientas que tiene a su alcance.
3. Que el consistorio redoble sus esfuerzos en impulsar el buen funcionamiento de los órganos y la correcta representación de la sociedad en los mismos, dando entidad y poder de decisión real a cada uno de estos espacios.
4. La creación de una plataforma específica de participación en la que, de manera comprensible y atractiva, la ciudadanía pueda acceder a todo el mecanismo de participación, conociendo las normas, los órganos y los principales trabajos llevados a cabo en ellos."

Sr. Bachiller, del **Grupo Ciudadanos** y en nombre de su grupo, considera que no existe una verdadera participación a pesar de los órganos con los que cuenta el Ayuntamiento y de que la normativa vigente tienda a fomentar la misma, preguntándole a la Concejala de Participación Ciudadana si tiene previsto convocar los Consejos de Barrio -lo cual están demandando todas las Asociaciones vecinales de la localidad-, y que no se han reunido en un año, a pesar de que el Equipo de Gobierno votó a favor de la Moción de Ciudadanos donde se establecía la convocatoria durante el mes de enero.



Ayuntamiento de Guadalajara

La Sra. Tundidor, por el **Grupo Ahora Guadalajara**, afirma que el Equipo de Gobierno no cumple el Reglamento de Participación Ciudadana, el deber de transparencia -imprescindible para que se dé una auténtica participación- ni cree en ello ni lo fomenta, llegando la información a los vecinos cuando ya es tarde. Consideran que lo que procede es poner en marcha lo que ya hay, un mayor impulso en este sentido, no crear nuevos organismos; que hay que preguntar a la Concejala Delegada de Participación Ciudadana cómo se gestionan los medios de participación que tenemos, ya que no llegan a la ciudadanía y entienden que este Pleno debería reprobador o cuestionar su labor.

La **Sra. Heredia**, del **Grupo Popular**, explica que la ciudadanía conoce perfectamente los canales que existen para relacionarse con el Ayuntamiento; que no son las Asociaciones vecinales las que demandan la convocatoria de los Consejos de Barrio, sino la oposición. Le pide a la Sra. De Luz que empiece a trabajar ya que recuerda que en el pleno de 6 de septiembre de 2017, se acordó que el Presidente del Consejo Social y de Sostenibilidad será quien ostente la Alcaldía, D. Antonio Román Jasanada, por lo tanto, no es el Sr. Alique, como se ha dicho. Sabe que el Reglamento de Participación Ciudadana tiene algunas disfunciones, porque entre otros motivos, por ejemplo, algunos de los órganos de los Consejos de barrio no funcionan. Le indica a la Sra. De Luz que el informe que solicitan lo han de hacer los Concejales de la oposición -no los funcionarios- pues su función es controlar al Equipo de Gobierno. Recuerda que se sometió a consulta previa pública la creación y regulación del Consejos Sectoriales de Educación e Igualdad, y ninguno de los grupos políticos hizo ninguna aportación; hay otros en trámite como los Consejos Reguladores de Comercio y el de Mayores, y espera sus aportaciones.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=382.0&endsAt=1720.0> 0h 06' 22"

4.- EXPEDIENTE 1623/2019. MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE LOS 800 AÑOS DEL FUERO LARGO DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara el **Sr. Morales** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El próximo 26 de mayo, además de otras cosas, se cumplirán 800 años del otorgamiento del llamado Fuero Largo de Guadalajara. El de 1219 es el Fuero largo porque hubo otro, el corto, que lo precedió, en 1133.

Se trata, en ambos casos de textos otorgados por el rey de Castilla –Alfonso VII y Fernando III en orden cronológico- donde se recogían un conjunto de normas, derechos y privilegios.

El Fuero largo de 1219 es una síntesis de la normativa que afectaba a la vida



Ayuntamiento de Guadalajara

municipal, incluidas las normas generales sobre la propia administración municipal, la de administración de justicia, o de cuestiones económicas relativas a exenciones fiscales vinculadas con el mantenimiento de armamento y un caballo o al único hecho de establecerse en la *comunidad de Villa y Tierra de Guadalajara*, así como otras cuestiones económicas.

Su ámbito de actuación geográfico iba más allá del municipio actual –incluso de la Provincia– de Guadalajara, con amplias zonas de las partes más próximas a la ciudad de Guadalajara de las cuencas del Henares y el Tajuña, desde la laguna Chica y la laguna Grande al Norte a Loranca de Tajuña al Sur, y desde San Andrés del Rey y Yélamos de Arriba y Abajo al Este y Daganzo –hoy en la Comunidad de Madrid–, al Oeste.

Más allá de la tarea sistemática de la Historia, en este ámbito del salón de Plenos del Ayuntamiento de Guadalajara el interés puede ser el de mostrar a la ciudad y sus pedanías –al menos y en el caso de este Ayuntamiento– la larga trayectoria de nuestras instituciones, fruto de un proceso histórico, y las pervivencias y cambios en nuestro sistema político y administrativo municipal.

Así lo entendemos desde Ahora Guadalajara, y así se debió entender cuando en 1996 el Patronato de Cultura editó el libro "Los Fueros de Guadalajara", que de forma somera se describe como *Transcripción y comentario razonado de las normas de convivencia dadas por los Reyes, reguladoras del concejo y la vida de Guadalajara durante la Edad Media* en la propia web municipal. Además, en el mismo mes de mayo está prevista una nueva edición de la Feria del Libro, donde podría presentarse el libro, reimprimiendo o reeditando si fuera necesario. Otras fórmulas podrían ser la reedición digital de los Fueros. Además de los Fueros, existieron otros textos normativos medievales, de los que sí tenemos copia o constancia de ellos en transcripciones posteriores en el propio archivo municipal.

El tema de los Fueros y el de los límites de la *comunidad de Villa y Tierra de Guadalajara*, ha ocupado también mucho contenido de *Wad-al-Hayara, revista de estudios de Guadalajara*, hoy cobijada bajo la Biblioteca de Investigaciones de la Provincia de Guadalajara, dependiente de la Diputación Provincial, y ese contexto provincial también mejoraría el entendimiento de los textos referidos a Guadalajara.

Y se produce una doble casualidad en el día y año, con una elecciones municipales –también autonómicas y europeas– que vuelven a poner el foco en la forma en la que se rigen los municipios.

Por otro lado, en el ámbito educativo la historia medieval se aborda en 2º de la ESO, como contenidos en el Bloque 3 de Geografía e Historia. Además, el decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha fija las competencias claves del currículo para toda la educación secundaria, entre las que se encuentra las *Competencias sociales y cívicas*. Esta competencia social y cívica o social y ciudadana, según la etapa educativa, también puede ser una oportunidad para aproximarse a las instituciones municipales desde los fueros en todas las etapas educativas. Y ya tenemos constituido un Consejo Escolar municipal que nos permite conectar estas actividades con la comunidad educativa.



Ayuntamiento de Guadalajara

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento impulsará la difusión del octavo centenario del Fuero Largo de Guadalajara, a través, al menos, de la difusión de las publicaciones que ya tiene elaboradas, así como de otras que se pudieran incorporar.
2. Instar a colaborar con la difusión de la efeméride y a participar de las actividades que se diseñen a los centros escolares de Guadalajara a través del Consejo Escolar municipal.
3. Instar a la colaboración del Servicio de Cultura y Educación de la Diputación de Guadalajara."

Por el **Sr. Ruiz, como Portavoz del Grupo Ciudadanos**, se solicita que se valoren las erratas sobre las que llamaron la atención algunos técnicos.

La **Sra. Gutiérrez Gómez, como Portavoz del Grupo Socialista**, expone que el Fuero Largo de Guadalajara forma parte inherente de una gran herencia histórica desconocida por la gran mayoría de los habitantes de esta ciudad, indicando las únicas tres copias que existen actualmente; una, que se mantuvo durante muchos siglos, en el archivo del Ayuntamiento de Guadalajara, pero a principios de este siglo desapareció, emergiendo posteriormente en una Universidad norteamericana, y siendo publicado por H. Keniston, en 1922, con texto y comentarios; otra, que se conserva inserta en un códice de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; y una tercera que se encuentra, más accesible, en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional, de donde la copió Layna Serrano, la insertó como primer apéndice documental para su obra "Historia de Guadalajara y sus Mendozas" y forma parte del derecho castellano medieval en sus textos: Los fueros de Guadalajara se hallan en el Anuario en la Historia del Derecho Español.

El **Sr. Engonga**, como Portavoz del **Grupo Popular**, manifiesta la intención de su Grupo de votar a favor de la Moción. Informa que se empezará el octavo centenario en la Feria del Libro y luego se programarán una serie de actividades y actos.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=1720.0&endsAt=2351.0> 0h 28' 40"

5.- EXPEDIENTE 1624/2019. MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE LA INTERVENCIÓN EN EL RIO HENARES.

Por el Grupo Ahora Guadalajara la **Sra. Martínez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:



Ayuntamiento de Guadalajara

"A contracorriente de lo que está sucediendo en otras ciudades donde las actuaciones que se están llevando a cabo son de renaturalización de los ríos, como el caso del Manzanares en Madrid, el Ayuntamiento de Guadalajara está realizando una agresiva intervención en el tramo del río Henares que atraviesa la ciudad.

Hormigón, pavimento, fuentes, toboganes gigantes, farolas con USB para cargar el móvil, pérgolas y todo tipo de mobiliario urbano que convertirá la orilla del río en un parque más de la ciudad, sin tener en cuenta el efecto que esta obra tendrá para el paisaje y el ecosistema del bosque de ribera.

Las máquinas ya han entrado, convirtiendo en grandes explanadas el patrimonio natural más valioso de la ciudad, el siguiente paso será asfaltar y amueblar el Henares. Lo innecesario del proyecto cuando hay un parque a escasos metros, el destrozo medioambiental que se está cometiendo y el derroche de dinero público que supone la intervención se hace cada día más difícil de disimular.

El proyecto que se está desarrollando supone una modificación sustancial del presentado a la Unión Europea, la línea 9 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible contemplaba la actuación hasta la finca de Castillejos. Esta modificación, que limita a menos de un kilómetro y medio el ámbito de actuación con el mismo presupuesto, pone en juego la cofinanciación del 80% anunciada.

El objetivo era la conservación y protección del medio natural pero se está interviniendo en un hábitat de interés comunitario (Directiva 92/43/CE) sin tener en cuenta las pautas de la legislación vigente o las consideraciones realizadas desde el servicio de política forestal y espacios naturales de la JCCM. En este informe, que no consta en el expediente de licitación, se desaconsejaban una gran parte de las actuaciones y otras se condicionaban para proteger especies de especial interés de la zona como el *pito real*, la *garcilla bueyera* o el *ruiseñor bastardo*.

Parte de las actuaciones que ahora se proyectan no son compatibles con un hábitat protegido por la superficie a la que afectan, por la desnaturalización de la zona, por el impacto paisajístico y por la mayor presión que sufrirán la diversidad de especies que habitan el bosque de ribera. Más de 8.000 m² pavimentados, más de 100 nuevos dispositivos lumínicos o una excesiva sobredotación de equipamiento y mobiliario urbano: fuentes a escasos metros de distancia unas de otras, un total de 67 bancos a los que hay que sumar los ya existentes en el paseo de la mota y en el parque de la Chopera.

Acogiéndose a la clasificación actual del suelo como urbano el Equipo de Gobierno ha iniciado una obra aún siendo muy conscientes que nuestro Plan de Ordenación Municipal no se ajusta a la normativa actual, la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza, donde estos hábitat son calificados como suelo rústico de protección ambiental, natural o paisajística. No solo no estamos revisando y actualizando el POM, además estamos actuando en contra de la normativa vigente en materia mediambiental.

Además de desoír las recomendaciones de los profesionales responsables en materia mediambiental la obra que se está realizando no se ajusta a la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo y a los parámetros que marca la normativa de aguas. Dentro del Dominio Público Hidráulico, del cauce ordinario del río, no se pueden realizar nuevas actuaciones, ni colocar ningún tipo de mobiliario urbano. Tampoco parece tener el más mínimo sentido colocar sistema de alumbrado y otro tipo de infraestructuras justamente en el límite del DPH, como si las crecidas e inundaciones respetarán milimétricamente la cartografía.

El artículo 7 del RDPH atribuye a la Zona de Servidumbre la finalidad de zona de paso para vigilancia del cauce. Esta zona debe estar, por tanto, absolutamente des-



Ayuntamiento de Guadalajara

pejada de aquellos obstáculos que impidan estas finalidades o las estorben. Respecto a la Zona de Policía, el artículo 9 del reglamento mencionado le atribuye la finalidad de proteger el cauce de intervenciones humanas que puedan degradarlo o impedir el régimen natural de corrientes.

Sus usos, y las infraestructuras que allí se permiten, están por tanto limitadas.

Vallas, equipamientos de grandes dimensiones u otro tipo de instalaciones para albergar a personas no están permitidas.

Es difícil comprender el empeño del Partido Popular en duplicar equipamientos, creando costosas áreas deportivas y de ocio cuando a tan solo 200 metros las vecinas y vecinos de Guadalajara pueden disfrutar de un gran parque.

Este proyecto se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano y Sostenible pero no hay nada menos sostenible que gastar un millón y medio de euros (la inversión más cara de toda la legislatura) en una obra innecesaria, que duplica equipamientos y que se va a realizar en una zona inundable, algo que en los últimos diez años ha sucedido hasta en tres ocasiones.

La transformación que se está produciendo del paisaje y del ecosistema de ribera, el mayor patrimonio natural con el que cuenta la ciudad, será irreversible si la obra planteada sigue adelante y, al ya altísimo coste de la intervención, habrá que sumar el coste medioambiental que supondrá para Guadalajara. Por todo lo expuesto planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Paralización de la obra que se está desarrollando en la margen derecha de la ribera del río Henares, entre el puente árabe al puente de la calle Julián Besteiro.
- 2.- Revisión y modificación del proyecto de intervención teniendo en cuenta criterios medioambientales y cumpliendo con los procedimientos de participación que marca la Unión Europea para acceder a los Programas de Financiación Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible."

El **Sr. Bachiller**, como **Portavoz del Grupo Ciudadanos**, afirma que la legislación vigente permite realizar lo que se está ejecutando; que a su Grupo no les gusta particularmente el proyecto y hubieran descartado alguna de las actuaciones previstas en el mismo a fin de sustituirlas por obras que podrían incrementar en otras previstas en la zona de Julián Besteiro. Considera una irresponsabilidad votar a favor de la Moción sin un informe técnico previo ya que además se pondría en riesgo la financiación del Proyecto a través de los fondos EDUSI.

Por la **Sra. Martínez**, en nombre del **Grupo Ahora Guadalajara**, se refiere a las peticiones solicitando información que viene haciendo su Grupo desde 16 de enero del 2018 a distintos órganos y responsables del Ayuntamiento sin que se hayan contestado, y que sólo han facilitado un resumen, a través del Ministerio de Hacienda, cuando se ha elevado dicha petición a la Unión Europea.

La **Sra. De Luz**, en nombre del **Grupo Socialista**, indica que apoyarán la Moción; que las actuaciones no responden al compromiso al que se llegó con los vecinos del Barrio de Manantiales y la Chopera ni el que se presentó a los Fondos y entiende que sí es posible reconducir el Proyecto.

El **Sr. Carnicero** en nombre del **Grupo Popular**, manifiesta su disconformidad con la Moción por considerarla falsa y errónea. Critica que inicialmente la oposición del



Ayuntamiento de Guadalajara

Grupo Ahora Guadalajara se basaba en que la actuación no disponía de los permisos necesarios y una vez confirmado que se dispone de todas las autorizaciones, plantean otras cuestiones porque están tomando notas de planos obsoletos que no se corresponden con el objeto del Proyecto licitado. Recuerda que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha ratificado el carácter de obras de conservación y mantenimiento en la zona de dominio público, que la Junta de Comunidades ha ratificado la calificación como urbano de la zona de actuación, y les insta a estudiar la documentación que forma parte del expediente aprobado en la Junta de Gobierno Local.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y Grupo Socialista y 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos (C's); por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=2351.0&endsAt=4208.0> 0h 39' 11"

6.- EXPEDIENTE 1615/2019. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S) SOBRE CONSERVACIÓN DEL CAUCE DEL HENARES.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Muchos mayores de nuestra ciudad recuerdan con nostalgia que hace años el río Henares se disfrutaba de distinta manera a la de ahora, porque incluso algunos de ellos aprendieron a nadar en sus aguas. A las generaciones posteriores nos han quedado solamente algunas fotografías para poder comprobar aquello, no sin sorpresa porque muchos de nosotros no nos imaginamos hoy en día bañándonos en el río a su paso por Guadalajara.

Y es que el Henares, como el resto de la ciudad, ha cambiado mucho con el paso de los años. Así lo recoge el Plan hidrológico de cuenca que realiza la CHT cuando habla de nuestro río, explicando que la concentración de población y actividades económicas en torno al mismo origina un gran volumen de aguas residuales que, aún cumpliendo la normativa de vertidos, da lugar a notables problemas de calidad del agua. Problemas que afectan al ecosistema de este recurso natural.

La conducta de los ciudadanos en cuanto al tratamiento de residuos da cuenta de lo mucho que aún tenemos que concienciar en este sentido, puesto que no es poca la basura que nos podemos encontrar en los fondos de estas masas de agua. También es importante señalar que las autoridades competentes no han llevado un efectivo control y mantenimiento del estado del cauce. Durante años se ha abandonado y se ha dejado que en nuestro río se acumularan residuos de todo tipo y creciera vegetación alterando su corriente natural.

En cuanto a las actuaciones de mantenimiento y conservación de los cauces de los ríos ha habido mucha frustración entre la población y no pocas discrepancias entre Administraciones por determinar cuál de ellas era la competente para realizarlas.



Ayuntamiento de Guadalajara

Si antes las autoridades responsables de la supervisión de la cuenca, en el caso del Henares la CHT, disponían de más margen presupuestario para este tipo de actuaciones, la ausencia de recursos económicos suficientes ha provocado que las acciones mermaran o directamente dejaran de existir.

Así, y ante la ausencia de cuidado de los cauces públicos, muchos ayuntamientos han requerido actuaciones, medios o permisos a las confederaciones hidrográficas, con las polémicas referidas anteriormente en relación a la competencia. Dudas sobre la competencia que quedarían resueltas tras la reciente Sentencia nº 1962/2017, de 13 de diciembre, del Tribunal Supremo.

En dicha Sentencia se expresa lo siguiente: *"a efectos de actuaciones en los cauces públicos cuando de zonas urbanas se trata, la competencia no puede ser otra que la municipal pues así resulta de los principios que informan el régimen local a partir del postulado constitucional de la autonomía local tal como la ha entendido el Tribunal Constitucional [sentencias 37/2014, 121/2012 y 240/2006 y las que en ellas se citan]. A falta de disposición expresa de sentido contrario y tratándose de actuaciones de ejecución en zonas urbanas, puede considerarse que la regla es la competencia municipal y la excepción la competencia autonómica. Tal conclusión es coherente, además, con las atribuciones que las normas legales estatales en materia de régimen local confieren a los ayuntamientos respecto del urbanismo"*.

Tras esta jurisprudencia, se resuelve por tanto que los ayuntamientos son las Administraciones competentes para llevar a cabo el mantenimiento y conservación de los cauces públicos en los tramos que discurren por las zonas urbanas, como Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

El trabajo ordinario en las tareas de mantenimiento y conservación facilita la salvaguarda del recurso natural, evita o minimiza eventuales crecidas que puedan ocasionar daños. Pero todos, no solamente desde la Administración, debemos tener conciencia del cuidado que requiere nuestro espacio natural y la responsabilidad para lograr su adecuada conservación.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

- 1.- Solicitar en el primer semestre de este año 2019 los permisos correspondientes para realizar tareas de limpieza, mantenimiento y conservación en el tramo del cauce del río Henares que transcurre por zona urbana.
- 2.- Temporalizar la realización de dichas tareas de conservación de manera ordinaria siguiendo las recomendaciones técnicas que garanticen el buen estado del cauce.
- 3.- Sensibilizar a la población e industrias locales cercanas al río Henares de la importancia de evitar los residuos que puedan dañar el ecosistema y variar el flujo natural del agua.
- 4.- Reflejar en los presupuestos municipales las partidas económicas necesarias para



Ayuntamiento de Guadalajara

la ejecución de los acuerdos anteriores.”

La **Sra. Martínez** en nombre del **Grupo Ahora Guadalajara** afirma que de seguir con esta actuación el río va a estar limpio, pavimentado y muy bien amueblado, pero se destruirá y desnaturalizará el ecosistema propio del mismo y solicita que el Grupo C's explique qué entienden por mantenimiento y conservación.

En nombre del **Grupo Socialista**, la **Sra. Largo Peinado**, considera que es muy importante hacer tareas de limpieza en el río, pero también hacerlas dentro de la ciudad, en las aceras, en los parques...; que los distintos colectivos y vecinos deberían de haber conocido previamente la actuación. Denuncia asimismo el mal estado en que se encuentra el arroyo que atraviesa el Barrio de Valdenoches y pregunta si sólo se va a actuar en la zona de la localidad de Guadalajara. Sobre la conservación del cauce, afirma que también se debería de obtener una protección especial para este tramo del río, y aplicar la ruta de la ribera del Henares hasta la Finca de Castillejos.

El **Sr. Carnicero** en nombre del **Grupo Popular**, indica que se va a seguir defendiendo y ampliando el proyecto que se está ejecutando, que se va a actuar también en Valdenoches e Iriépal, y que se están ya redactando los primeros borradores del proyecto para su extensión a la Finca de Castillejos. No obstante recuerda que a mayor mantenimiento, más coste, y la necesidad de la consignación presupuestaria correspondiente, así como que los Grupos políticos de la oposición forman también parte de la Junta de Gobierno pero que tienen que preocuparse y trabajar.

El **Sr. Bachiller** explica que el Ayuntamiento debe conservar y mantener en buen estado todo lo que sea considerado como zona urbana y por lo tanto sea de su competencia y necesario para mantener su estado natural.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se recuerda que a partir de la Sentencia del Tribunal Supremo de 2017, cambia el criterio respecto del organismo competente en el mantenimiento de los cauces y zona de policía, que pasa de la Confederación Hidrográfica en todo su recorrido a los Ayuntamientos en los tramos urbanos, y explica que si bien el actual proyecto está acotado por las disponibilidades presupuestarias, la idea es seguir ampliándolo y desarrollándolo con el mismo criterio de compatibilizar el respeto de la flora y fauna de la ribera con su disfrute por parte de los vecinos.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos (C's) y Grupo Socialista, ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=4208.0&endsAt=6038.0> 1h 10' 08"

7.- EXPEDIENTE 1618/2019. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S) SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el **Sr. Ruiz** da lectura a la Moción que, transcrita



Ayuntamiento de Guadalajara

literalmente, dice:

"Una de las preocupaciones constantes de este Grupo municipal ha sido la seguridad de los guadalajareños, así lo hemos demostrado en las acciones que presentamos ante este Pleno y la insistencia en los consejos de barrio, cuando estos se convocaban, ahora ya es imposible.

Fruto de esta insistencia se han cerrado los accesos inseguros del Paseo de las Cruces y vemos como se han instalado pasos de peatones más visibles y por fin un semáforo en la calle Toledo, aunque siguen sin tomarse medidas serias y viables en la rotonda de Cuatro Caminos.

Debemos ser conscientes que desde hace tiempo Guadalajara ha venido cambiando, ha cambiado su población, su desarrollo urbanístico y sus infraestructuras, y no todos estos cambios son a mejor o generan beneficio al ciudadano. Venimos denunciando desde el principio de mandato las graves carencias en iluminación que tiene la ciudad. Tenemos una ciudad oscura, con calles donde apenas se ve a un peatón cruzar, parques mal iluminados, aceras mal iluminadas, etc...

Desde el equipo de Gobierno se nos dice que se respetan los parámetros de luminosidad, pero no entendemos como se pueden cambiar las luminarias, que afecta a los lúmenes y el ángulo de visibilidad de los mismos, sin cambiar los fustes de las farolas, ni la distancia de estas al suelo, algo nos dice que algo falla en esa ecuación. La prueba es que en algunas zonas se han tenido que instalar luminarias más bajas para poder iluminar correctamente, complementando a las luminarias más altas.

En combinación con unas calles oscuras mantenemos una escasa dotación policial en el turno de noche, que se ve complementada por la Policía Nacional, pero es cierto que no se nota la presencia activa de la policía en las noches de Guadalajara, sobre todo en las zonas que puedan ser más conflictivas, o los citados parques y jardines oscuros o con malezas que interrumpen la visibilidad. Esto hace que la sensación de desamparo en una ciudad que ronda de facto los 90.000 habitantes sea mayor, sobre todo en algunos colectivos como las mujeres, los niños o las personas mayores.

Tampoco es ajena esta ciudad a los grupos de criminalidad que operan en las localidades cercanas o los propios grupos organizados que se encuentran localizados en Guadalajara.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que se realice y se publique por parte de los técnicos municipales un estudio de luminosidad de la ciudad, con especial atención a los parques, jardines, zonas privadas de uso público y los puntos negros de seguridad vial.

Segundo.- Que se solicite a la Policía Local mayor presencia física en los puntos negros de delincuencia, parques y zonas oscuras, y puntos negros de seguridad vial.



Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero.- Si es necesario para ello dotar de mayores efectivos y medios a la plantilla de la Policía local se hagan las acciones tendentes a ello con carácter inmediato."

Por el Grupo Socialista el **Sr. Cabeza** da lectura a la siguiente enmienda transaccional, que es admitida por el Grupo Ciudadanos (C's), así como eliminar la palabra "colectivo":

"Mantener el punto Primero.

Incluir como punto Segundo, el siguiente texto:

"En el primer cuatrimestre de 2019 se debatirá y consultará en los Consejos de Barrio, Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Consejo de Accesibilidad, Consejo Escolar de Localidad, Consejo de Infancia y Adolescencia y aquellos otros que pueda entenderse de su interés, la situación de la iluminación en las vías públicas, parques y zonas estanciales o de tránsito de la ciudad. Dichos órganos elaborarán un dictamen sobre su valoración y propondrán las zonas o los puntos lumínicos que consideran deben ser revisados."

Incluir como punto Tercero, el siguiente texto:

"Elaborar por parte del servicio (técnicos municipales y empresa concesionaria), un estudio de eficacia y eficiencia lumínica de las zonas y puntos propuestos por los diferentes órganos de participación ciudadana."

Incluir como punto Cuarto, el siguiente texto:

"En base a los puntos anteriores, establecer un cronograma de actuaciones para dar solución a las deficiencias observadas."

Incluir como punto Quinto, el siguiente texto:

"Dotar una partida económica en los próximos ejercicios presupuestarios para llevar a cabo el cronograma de actuaciones."

Modificar el punto segundo de su moción, quedando el texto como sigue:

"Sexto.- Aumentar la presencia de la Policía Local en zonas de la ciudad y barrios anexionados, especialmente problemáticas."

Modificar el orden del punto tercero de su moción, pasando a ser el Séptimo."

El **Sr. Morales**, como **Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara**, aclara que el análisis de los accidentes de tráfico indicaba que aquellos se producían donde los conductores tenían muchos estímulos, cuestión que va a generar problemas en los carriles bici, no en lo que se denominan en la Moción los pasos inseguros. Dice que si bien puede haber puntos negros de iluminación, ha de explicarse a la gente que la normativa, y las instalaciones de alumbrado, por razones medioambientales ha cambiado, por lo que en este aspecto la Moción está en el límite de la demagogia. Así entiende que habría que dar mayor difusión a la información sobre los cauces existentes para resolver incidencias, ya que por ejemplo hay un responsable técnico del contrato que puede plantearlas y resolverlas con la empresa y que el servicio de Policía local en cuanto a personal y medios es el mejor dotado del Ayuntamiento.

El **Sr. Carnicero** como **Portavoz del Grupo Popular** explica que cuando se



Ayuntamiento de Guadalajara

habla de seguridad hay que apartarse de la demagogia y analizar con datos a fin de hacer diagnósticos serios y actuar, porque de la lectura de la Moción podría deducirse que la ciudad de Guadalajara es insegura cuando el Comisario de la Policía Nacional ya indicó que en el 2018 se había reducido el índice de delincuencia y aumentado la seguridad, recordando lo que el Ayuntamiento ha invertido al efecto tanto en recursos humanos como materiales y los cinco estudios de luminosidad que ya se han realizado.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, con la adición de la enmienda transaccional del Grupo Socialista, la Moción obtiene 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

Primero.- Que se realice y se publique por parte de los técnicos municipales un estudio de luminosidad de la ciudad, con especial atención a los parques, jardines, zonas privadas de uso público y los puntos negros de seguridad vial.

Segundo.- En el primer cuatrimestre de 2019 se debatirá y consultará en los Consejos de Barrio, Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Consejo de Accesibilidad, Consejo Escolar de Localidad, Consejo de Infancia y Adolescencia y aquellos otros que pueda entenderse de su interés, la situación de la iluminación en las vías públicas, parques y zonas estanciales o de tránsito de la ciudad. Dichos órganos elaborarán un dictamen sobre su valoración y propondrán las zonas o los puntos lumínicos que consideran deben ser revisados.

Tercero.- Elaborar por parte del servicio (técnicos municipales y empresa concesionaria), un estudio de eficacia y eficiencia lumínica de las zonas y puntos propuestos por los diferentes órganos de participación ciudadana.

Cuarto.- En base a los puntos anteriores, establecer un cronograma de actuaciones para dar solución a las deficiencias observadas.

Quinto.- Dotar una partida económica en los próximos ejercicios presupuestarios para llevar a cabo el cronograma de actuaciones.

Sexto.- Aumentar la presencia de la Policía Local en zonas de la ciudad y barrios anexionados, especialmente problemáticas.

Séptimo.- Si es necesario para ello dotar de mayores efectivos y medios a la plantilla de la Policía local se hagan las acciones tendentes a ello con carácter inmediato."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=6038.0&endsAt=8079.0> 1h 40' 38"

d) Ruegos y preguntas.

08.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Guadalajara

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista:

1ª.- La **Sra. De Luz**, refiere que los trabajadores del Patronato de Deportes empleados en las actividades acuáticas no cobran algunos de los pagos de sus nóminas desde el mes de octubre, y pregunta que acciones se están llevando a cabo al efecto desde la Concejalía, indicando que el Ayuntamiento como responsable subsidiario tiene que tomar medidas.

Contesta el Sr. Freijo que en el Patronato están presentadas las nóminas como que están pagadas, que se ha ordenado a la empresa que cumpla con sus obligaciones y que ésta está haciendo su proceso para aquello en lo que los trabajadores no estén de acuerdo solucionarlo.

2ª.- El **Sr. Cabeza** pregunta si está el Grupo Popular negociando con algún otro Grupo Político municipal para sacar adelante los presupuestos municipales del 2019; que según había manifestado anteayer el Grupo Ciudadanos, no había tenía ningún contacto con el Equipo de Gobierno al respecto.

Informa el Sr. Alcalde que se está negociando con el Grupo Ciudadanos ya desde el mes de noviembre y que en las últimas semanas se han producido al menos tres reuniones.

3ª.- La **Sra. Gutiérrez** ruega que tal y como se acordó en este mismo Pleno hace seis meses, el Sr. Alcalde, al inicio de las sesiones, mencione también a los menores víctimas de violencia de género.

Contesta el Sr. Alcalde que no se tiene ni siquiera acceso a esos nombres por la normativa reguladora de protección de menores, solo se podría indicar su número; por lo que a partir del próximo pleno se referirá genéricamente a todos los menores víctimas de violencia de género.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=8084.0 2h 14' 44'>

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

1ª.- El **Sr. Morales** indica que en el servicio deportivo de actividades acuáticas se han tenido que cancelar servicios; que la plantilla denuncia, entre otras cosas, pago de nóminas fuera del periodo legalmente establecido y que la oferta ganadora del pliego del Ayuntamiento ofertó 12,71€/hora; pregunta si el equipo de Gobierno cree que era posible que esto saliera bien para el servicio público y para las y los trabajadores que lo prestan con esa oferta ya que es imposible que quepa el beneficio empresarial, la prestación del servicio y el salario de las y los trabajadores en esa cifra, recordando asimismo que el incumplimiento del convenio es una causa de resolución del contrato según la Ley de Contratos del Sector Público.

Contesta el Alcalde que la adjudicación la propuso la Mesa de Contratación de la que no forman parte los políticos, y que los límites del pliego no los deciden ellos.

2ª La **Sra. Martínez** afirma que a pesar de estar ya licitados 8,5 millones de euros de



Ayuntamiento de Guadalajara

los fondos EDUSI, a día de hoy no se ha validado ni uno solo de los proyectos ante el Ministerio de Hacienda y pregunta cual es la razón.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se trata de un problema que están teniendo todos los Ayuntamientos, que parece que se debe a la baja laboral de algún responsable del Ministerio, y que el Ayuntamiento de Guadalajara es el que más avanzado lleva el proceso.

3ª La **Sra. Loáisía**, recuerda que según un acuerdo plenario de 26 de octubre el Ayuntamiento no colaboraría en publicidad institucional con medios de información que contengan anuncios explícitos de prostitución; sin embargo en enero aparece en un periódico local (preguntada por cuál, contesta que se trata de "Nueva Alcarria") junto con publicidad del Ayuntamiento el anuncio de un burdel en la capital, y pregunta por qué no se ha tomado todavía ningún tipo de medida al respecto y que se va a hacer en el futuro.

El Sr. Alcalde pregunta si se quiere que se quite la publicidad institucional a Nueva Alcarria e indica que pedirá que informen y que a petición de Ahora Guadalajara se quite la publicidad institucional de ese periódico.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=8324.0> 2h 18' 44'

– Preguntas del Grupo Municipal C's:

1ª.- El **Sr. Bachiller**, explica que, dirigido escrito al Equipo de Gobierno preguntando cómo ha evolucionado el cumplimiento de una Moción presentada por su Grupo referida a la mejora del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, no se contesta a los puntos sobre revisión de la frecuencia de dicha recogida y distribución y número de contenedores y papeleras; pregunta si se van a revisar estas dos cuestiones.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que efectivamente se van a revisar.

2ª.- Por el **Sr. Ruiz** se indica que hay peticiones de más urinarios para la nueva zona del mercado de Aguas Vivas y para la zona del cementerio.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se tratará de mejorar ese servicio en las zonas indicadas al igual que en el resto de la ciudad, a pesar de que algunos urinarios han sido objeto de actos de vandalismo.

3ª.- El **Sr. Ruiz** pregunta a la Sra. Heredia cuándo va a convocar los Consejos de Barrio antes del 25 de mayo de 2019.

Contesta la Sra. Heredia que en cuanto sea posible y que se está trabajando en otros órganos de participación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=8679.0> 2h 24' 39'

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de inte-



Ayuntamiento de Guadalajara

rés municipal directo.

09.- EXPEDIENTE 1581/2019. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Grupo Socialista la **Sra. De Luz** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica –que, como se sabe, no son lo mismo- y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.



Ayuntamiento de Guadalajara

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral y de contar con una ley autonómica vanguardista en Europa, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de



Ayuntamiento de Guadalajara

150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige igualmente un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

ACUERDOS

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado) con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y guadalajareña que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conlleven un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir este problema social, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha, en coordinación con todos los poderes públicos."

La **Sra. Loáisa**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, manifiesta su estupor e incredulidad ante las voces que dice se alzan desde la ultraderecha poniendo en cuestión el planteamiento -incluso unánime políticamente-, a pesar de todo lo que



Ayuntamiento de Guadalajara

se ha avanzado en la lucha contra la violencia de género.

Por la **Sra. Renales**, se indica que su Grupo está de acuerdo con el expositivo, si bien les plantean una Enmienda respecto de los acuerdos en el siguiente sentido:

Modificar como sigue la redacción de los puntos que proponen como acuerdo:

El punto 1 quedaría con la siguiente redacción: "Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado con el objetivo de erradicar esta lacra social."

Mantener la redacción del punto 2.

Refundir los puntos 3 y 4 que quedarían redactados como sigue: "Todos los Grupos Políticos se comprometerán a sacar del debate partidista la violencia de género."

Mantener la redacción del punto 5.

Por la **Sra. Loáisía**, se insiste en que se trata de mantenerse firme y ser coherente con los compromisos que han adoptado en esta materia, con las leyes y medidas que han votado, con lo que están defendiendo y, no dejarlos a un lado para poder sostener un gobierno, como ha ocurrido en Andalucía.

Por la **Sra. De Luz**, se explica que no admiten la Enmienda del Grupo Popular ya que no estaba dentro del debate político y que no van a blanquear a Vox.

Por el **Sr. Alcalde** se afirma que el Partido Popular está absolutamente en contra de cualquier posición que posibilite o vaya a favor de cualquier tipo de violencia cuestionando si de lo que se está tratando es de meter el tema de la violencia de género en el debate partidario. Dice que defiende al ser humano y la igualdad de oportunidades de todas las personas, que los "ismos" le dan pánico, los fascismos, los comunismos, los feminismos y los machismos; ya que todos los extremos le horrorizan insistiendo en que hay que erradicar la violencia de género como cualquier otro tipo de violencia. Apunta que todavía no hay ninguna sentencia que declare inconstitucional a Vox.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción del Grupo Socialista es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=8877.0&endsAt=10455.0> 2h 27' 57"

IV.- Ruegos y preguntas de iniciativa popular.

10.- EXPEDIENTE 1143/2019. PREGUNTA DE D^a GEMA BALCONES SOBRE LA SEÑALIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL ENTORNO DEL CEIP ISIDRO ALMAZÁN.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la petición registrada por D^a. Gema Balcones Calvo con fecha 18 de enero de 2019, nº de Registro General de Entrada 2245; pasando la Sra. Balcones a dar lectura a su petición en los siguientes términos:

"Estuve en el Pleno del día 26 de Octubre preguntando por la parada del Transporte Escolar del Colegio Isidro Almazán que al hacer la calle la han quitado y el colegio la necesita.

El Sr. Carnicero me respondió que aún no había acabado la obra.

Pues lleva un mes acabada, y la parada, ¿para cuándo? Los niños siguen bajando en la Carretera, aparcando en 2^a fila el autobús."

Por el Alcalde- Presidente se indica que la pregunta está contestada ya que la obra no está finalizada hasta que no se firma el acta de recepción definitiva, donde se comprueba que está todo correcto, y que en este caso que se formalizó en el día de ayer. El Sr. Carnicero explica que se ha utilizado el cebreado amarillo en dos plazas de aparcamiento para poder aprovechar el vado, efectuándose en momentos muy puntuales el transporte escolar, habiendo por otra parte solicitado los vecinos que no se supriman más plazas de aparcamiento.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816874ca0f016898ea07c70000?startAt=10481.0 2h 54' 41'>

Con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE